

LUNES, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 186

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-13223 *Notificación de resolución de expediente sancionador SEI/73/2014.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá Vd. Interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo objeto del recurso (no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición; artículo 116 Ley 4/99). Transcurridos los plazos y condiciones que anteceden podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Santander (artículo 8 de la Ley 29/98 de 13 de julio) dentro del plazo de dos meses según lo establecido en el artículo 46 de la citada Ley 29/98, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estimen procedente los interesados.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ingresarse, indicando el número de expediente, y el titular del mismo, en la cuenta número ES59 2048 2178 74 3400003568 habilitada a tal efecto en Caja Cantabria.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Gestión de Denuncias y Sanciones del Ayuntamiento de Castro Urdiales sito en la calle Leonardo Rucabado 5 bis de Castro Urdiales.

Castro Urdiales, 2 de agosto de 2014

El alcalde,

Iván González Barquín.

CVE-2014-13223

LUNES, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 186

Nº EXPTE	Presunto Responsable	DNI	Hecho Denunciado	Legislación Infringida	Calificación	Sanción
2013021897 2013-S-00005273	SAIZ*GONZALEZ,MARINA	014257171	Que los perros paseen sueltos, molesten a los niños o adultos o entren en zonas ajardinadas protegidas.	Ordenanza Municipal Animales Domésticos	G	101,00
2013021903 2013-S-000052781	MONTOYA*PERDIZ,ABRAHAM	072185606	Realizar la venta o actividad sin la correspondiente autorización cuando no constituya falta muy grave.	Ordenanza Municipal de Venta Ambulante	G	151,00
2013021905 2013-S-00005404	JIMENEZ*DUAL,MARCOS LUIS	072038182	El ejercicio de la actividad por una persona diferente a la autorizada.	Ordenanza Municipal de Venta Ambulante	G	151,00
2013021907 2013-S-00005402	CARBONEL*CARBONEL,ANTONIO	014957195	El ejercicio de la actividad por una persona diferente a la autorizada.	Ordenanza Municipal de Venta Ambulante	G	151,00
2013022663 2013-M-00005080	ALONSO*SANTAMARIA,MARIA AMAYA	030674789	La limpieza de escaparates, tiendas, puntos y puestos de venta, así como de otros establecimientos comerciales, se hará con cuidado de no ensuciar la vía pública, estando prohibido dejar residuos, restos o manchas sobre ella.	Ordenanza Municipal de Limpieza L		90,00
2013022667 2013-M-00005346	VALENTIN*MONTOYA,HAIZEA	789207250	Realizar pintadas, grafitismos o murales en cualesquiera bienes públicos o espacios públicos sin autorización municipal.	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Cívicas	L	150,00
2013022677 2013-C-00005827	ORTIZ*HERRANZ,ASUNCION	016289900	La desobediencia menos grave de las indicaciones de la Policía Local efectuados en aplicación y ejercicio de sus competencias municipales, así como los actos que constituyan falta de respeto y consideración debida a la autoridad o sus	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Cívicas	L	150,00
2013022678 2013-C-000058271	ORTIZ*HERRANZ,ASUNCION	016289900	Prohibición de tirar a la vía pública papeles, envoltorios, peladuras, colillas y otros residuos sólidos pequeños	Ordenanza Municipal de Limpieza L		0,00
2013022683 2013-C-56404356	FUENTES*DIEZ,ALMUDENA	030669271	Perturbar levemente la convivencia ciudadana mediante actos que incidan en la tranquilidad o en el ejercicio de derechos legítimos de otras personas	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Cívicas	L	150,00
2013024401 2013-C-00005223	SAEZ*HELGUERA,INIGO	078946734	Deterioro leve de bienes o servicios públicos	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Cívicas	L	150,00
2013024405 2013-C-00005227	HORMIGO*MONFORTE,ERIK	045822689	Deterioro leve de bienes o servicios públicos	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Cívicas	L	150,00
2013024410 2013-C-56819202	BABARRO*RODRIGUEZ,ALVARO	078956196	El abandono, vertido o eliminación incontrolado de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o se haya puesto en peligro grave la salud de las personas.	Ley 10/1998 de 21 de abril de Residuos	G	601,02
2013024415 2013-C-56590232	ACEBAL*GALLASTEGUI,TAMARA	072407310	La desobediencia menos grave de las indicaciones de la Policía Local efectuados en aplicación y ejercicio de sus competencias municipales, así como los actos que constituyan falta de respeto y consideración debida a la autoridad o sus	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Cívicas	L	150,00
2013024416 2013-C-00000444	BREDDA*GUTIERREZ,VICTORIANA		Los propietarios de solares, urbanizaciones, terrenos, deberán tenerlos libres de desechos o residuos y en las debidas condiciones de salubridad, higienidad y ornato público, procediendo a la desratización y desinfección en caso necesario.	Ordenanza Municipal de Limpieza L		600,00
2013024418 2013-C-00000101	AGUIRRE*ARCE,JUAN CARLOS	030586274	El abandono, vertido o eliminación incontrolado de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o se haya puesto en peligro grave la salud de las personas.	Ley 10/1998 de 21 de abril de Residuos	G	601,02
2014001159 2013-S-00006619	ORTIZ*MUÑECAS,VALENTIN	014939655	Que los perros paseen sueltos, molesten a los niños o adultos o entren en zonas ajardinadas protegidas.	Ordenanza Municipal Animales Domésticos	G	101,00
2014001160 2013-S-000066191	ORTIZ*MUÑECAS,VALENTIN	014939655	a) La falta de inscripción y la no comunicación de baja de los animales en el Censo Municipal, la no vacunación y el no dar conocimiento de los estados de peligrosidad, por enfermedad del animal, a la Autoridad	Ordenanza Municipal Animales Domésticos	G	202,00
2014002203 2013-S-00006453	LLAMERO*CHICO,PATRICIA	045894930	Hallarse el perro potencialmente peligroso en lugares públicos sin bozal o no sujeto con cadena.	Ley 50/1999 de Animales Potencialmente Peligrosos	G	600,00
2014002659 2014-S-00006300	MARTINEZ*AYBAR,ARITZ	045822376	Tener perros o animales potencialmente peligrosos sin licencia	Ley 50/1999 de Animales Potencialmente Peligrosos	MG	2404,00

CVE-2014-13223



LUNES, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 186

Nº EXPTE	Presunto Responsable	DNI	Hecho Denunciado	Legislacion Infringida	Calificación	Sanción
2014002668 2014-M-00000560	MUGURUZA*AMOR,SERGIO	072060626	Sobrepasar en menos de 6dBA los niveles máximos de ruido establecidos en esta Ordenanza	Ordenanza Municipal Frente a Ruidos y Vibraciones	L	300,00
Total						20

[2014/13223](#)

CVE-2014-13223